

971

DECRETO ALCALDICIO N°
APRUEBA ACTA RECEPCION DEFINITIVA
OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Abril de 2.011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 190 de fecha 27.01.2010, que aprueba llamado a Licitación Privada Obra "Construcción Pavimento en acceso camino Chumaquito, comuna de Requinoa. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos que regirán la propuesta. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 09.02.2010 que autoriza Licitación N° 3656-C010. Adjudica la Obra "Construcción Pavimento Acceso camino Chumaquito, comuna de Requinoa", al oferente Srs. Constructora María Soledad Navarro Soto E.I.R.L., Rut N° 76.049.798-3, por el monto de \$ 5.996.072 iva incluido y por el plazo de 20 días corridos. Autoriza emisión de orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 377 de fecha 23.02.2010 que aprueba acta de entrega de terreno de fecha 16.02.2010 y contrato de fecha 15.02.2010 correspondiente a la Obra "Construcción Pavimento Acceso Camino Chumaquito, Comuna de Requinoa", adjudicada a la Empresa Constructora María Soledad Navarro Soto, E.I.R.L., Rut 76.049.798-3, domiciliada en 7 s/n, comuna de Machalí, por un monto total de \$ 5.996.072 iva incluido. Designa al Director de Obras o quien lo subrogue I.T.O.

Modifica Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 09.02.2010 en atención a eliminar del Considerando el Decreto Alcaldicio N° 2667 de fecha 29.12.2009, reemplazándolo por el Decreto Alcaldicio N° 190 de fecha 27.01.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 23.02.2010 que autoriza cancelación Estado de Pago N° 1 correspondiente a la Obra "Construcción Pavimento Acceso Camino Chumaquito, Comuna de Requinoa", adjudicada a la Empresa Constructora María Soledad Navarro Soto, E.I.R.L., Rut 76.049.798-3, domiciliada en 7 s/n, comuna de Machalí, correspondiendo cancelar un monto total de \$ 3.090.588 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 591 de fecha 23.03.2010 que designa Comisión de Recepción Provisoria la que estará integrada por los funcionarios Municipales: Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Profesional de Apoyo Dirección de Obras y Srta. Karen Peña Burgoa, Profesional de Apoyo Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 683 de fecha 01.04.2010 que aprueba Acta de Recepción provisoria de fecha 24.03.2010 de la Obra "Construcción Pavimento acceso Camino Chumaquito, Comuna de Requinoa", ejecutada por la empresa Constructora María Soledad Navarro E.I.R.L. Rut 76.049.798-3, por un monto total de \$ 5.996.072 iva incluido y por el plazo de 20 días, por lo que corresponde cancelar Factura N° 0022 de fecha 15.03.2010, por un monto total de \$ 2.905.484.

El Decreto Alcaldicio N° 2734 de fecha 17.11.2010 que Nombra Comisión receptora de la Obra, a los funcionarios: Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s), Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Apoyo Profesional D.O.M., Srta. Karen Peña Burgoa, Apoyo Profesional Secpla.

El Memo N° 367 de fecha 14.04.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita regularizar Acta de Recepción Definitiva de fecha 17.11.2010, la cual establece que la obra se recibe definitivamente sin observaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de fecha 17.11.2010, la cual establece que la Obra "**Construcción Pavimento acceso Camino Chumaquito, Comuna de Requinoa**", ejecutada por la Empresa, Constructora María Soledad Navarro Soto, E.I.R.L. Rut N° 76.049.798-3, por un monto total de \$ 5.996.072 iva incluido, se recibe definitivamente sin observaciones.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Iniciativas de Inversión - Proyectos- Conservación Caminos Comunes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE